

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1120/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VALENTIN AVRAM frente a ADIGETOR XXI SL, INSER SERVICIOS A COMUNIDADES SL y JRP GRUPO MANTENIMIENTO INTEGRAL SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución (SENTENCIA), cuya parte dispositiva DICE:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por D. VALENTIN AVRAM, **contra** GRUPO JRP MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS S.L., INSER SERVICIOS A COMUNIDADES S.L. Y ADIGETOR XXI, S.L. y **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**, CONDENO a las codemandadas a satisfacer al actor de la cantidad de mil setecientos setenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (1.777,82 E).

Contra esta sentencia no puede interponerse recurso
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JRP GRUPO MANTENIMIENTO INTEGRAL SL e INSER SERVICIOS A COMUNIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.693/17)

